

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30894 LENA

Doña María Isabel Pérez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Lena por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso abreviado 0000284 /2018 y NIG 33033 41 1 2018 0000682, se ha dictado en fecha 28 de abril de 2019 auto de declaración de concurso de los deudores Ernesto Palacios Sevilla y María Begoña Calvo Sánchez, con DNI números 13.088.453-G y 11.065.287-X, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Aller.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas.

3º.- Ha sido nombrado Administrador concursal, don Jesús Riesco Milla, con domicilio en la calle Melquiades Álvarez, 17, 2º de Oviedo, y dirección de correo electrónico riesco@riescoabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado según lo establecido en el art. 184.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en esta oficina judicial.

5º.- Se ha acordado que la Administración concursal deberá presentar un plan de liquidación en el plazo improrrogable de 10 días a contar desde la aceptación del cargo de administrador concursal(148 y 242.2.8 ley concursal).

Lena, 13 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Maria Isabel Pérez Rodríguez.

ID: A190040436-1